PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-DTOR-008-2026

"DR02-3202008-9-084 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN."

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal* ***puede modificar los pliegos de condiciones*** *a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

Dice el ÍTEM 10 de la tabla de cantidades a adquirir lo siguiente:

10	Machete Peinilla 16 Pulgadas **(10 unidades),** 20 pulgadas **(5 unidades**), 22 pulgadas **(5 unidades)** + Funda Cuero + Lima No. 6	Unidad	**12**	

De acuerdo a las observaciones presentadas al proceso de selección y demás documentos del proceso, por la firma INDUMASAS S.A.S., las cuales recaen sobre unos elementos requeridos para una correcta presentación de la oferta, se hace necesario realizar los siguientes ajustes así:

Por lo anterior se debe aclarar un aparte del Estudio Previo y la Oferta Económica relacionada con las cantidades de la descripción del ítem 10 de los elementos a adquirir, la cual menciona las cantidades erróneamente respecto de las cantidades cotizadas y efectivamente requeridas por la entidad, las cuales deben quedar así:

10	Machete Peinilla 16 Pulgadas **(7 unidades),** 20 pulgadas **(3 unidades**), 22 pulgadas **(2 unidades)** + Funda Cuero + Lima No. 6	Unidad	**12**	

Teniendo en cuenta que, los procesos de la entidad deben favorecer la participación y a su vez asegurar la idoneidad de sus contratistas, se modificará la descripción del ítem 10 de los productos a adquirir, haciendo claridad en su espíritu, conforme la cantidad efectivamente requerida y cotizada de 12 elementos, discriminados como se establece en la anterior aclaración.

De acuerdo a lo anterior, la entidad se permite precisar a los interesados en el proceso que la información del Anexo PROPUESTA ECONÓMICA que fue ajustada en la presente adenda y las demás solicitadas en los documentos del proceso será tenida en cuenta en el momento de verificar y evaluar las ofertas por ustedes presentados.

Por lo anterior, se hace necesario aclarar el estudio previo y un anexo.

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PRIMERO: **ACLARAR** en el acápite **3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**, ÍTEM 10, en el siguiente tenor:

10	Machete Peinilla 16 Pulgadas **(10 unidades),** 20 pulgadas **(5 unidades**), 22 pulgadas **(5 unidades)** + Funda Cuero + Lima No. 6	Unidad	**12**	

SEGUNDO: MODIFICAR el Anexo 11 OFERTA ECONÓMICA en el mismo sentido.

TERCERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA del proceso, extendiendo un día hábil el cierre del mismo, con el fin de garantizar la igualdad de los participantes y dar la oportunidad de modificar las propuestas que hasta el momento se encuentren estructuradas.

CUARTO: Los demás términos se mantienen como se expidieron originalmente en la Invitación Pública Mínima Cuantía.

QUINTO: Publicar la presente adenda N° 1 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio – Meta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: **MAURICIO GÓMEZ CRUZ**
Asesor Jurídico Externo Dirección Territorial Orinoquía

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Parque Nacional Natural Chingaza
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque, Colombia.
Email: chingaza@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

FORMATO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	Bota Bombero Brigadista Forestal A-1: Bota TIPO 1, CLASE 1 EN CUERO HIDROFUGADO Y SUELA DE CAUCHO NITRILO SBR con inserto de aislamiento térmico, plantilla antipunzonado kEVLAR, costuras ignifugas en Kevla, ANTIFATIGA Sistema descalce rápido cierre lateral bronce pavonado, refractivos laterales ignífugos. Cambrion polimerico Puntera de seguridad composite Norma ISO 20345 20344 EN12568 calzado de alto uso profesional actividades de rescate. Talla 39 (4 unidades) Talla 40 (5 unidades) Talla 41 (3 unidades).	Unidad	12		
2	Overol Enterizo Ignifugo Azul Oscuro, con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble. talla M (2 unidades) talla L (2 unidades) talla XL (1 unidad)	Unidad	5		
3	Casco de seguridad anti impacto para bomberos, incluye faro y gafas. Especificaciones: Material: plástico PC + poliéster de ultra alta presión Color: rojo y/o amarillo Correa ajustable: aproximadamente 53 cm-63 cm/20,9 a 24,8 pulgadas de tamaño ajustable Batería de faro: 3 pilas AAA/Batería lipo de carga de 3,7 V	Unidad	5		
4	Monja Capucha modelo Balaclava/pasamontañas Ignifugo Certificada Nfpa 2112. - 100 % Algodón - Protección de cabeza de punto de algodón resistente al fuego de una sola capa - Cortina circular de una sola capa que protege el cuello - Cumple con la NFPA 70E, ASTM 1506 y cumple con la NFPA 2112 - Clasificación Arc 2; ATPV de 10 cal/cm	Unidad	5		
5	Guantes para Bomberos, fabricados en material piel de gamuza cuero de vaca, especialmente tratado, con resistencia al calor y retardante de llama, alta resistencia a la abrasión, resistencia al desgarro, resistencia a la perforación. Talla M (2 unidades) Talla L (2 unidades) Talle XL (1 unidad)	Unidad	5		
6	Gafas contra incendios protectores acolchadas de espuma con celda cerrada para incendios forestales, con una sola correa en Nomex, lentes anti-rayones, perímetro completo marco ventilado de alto impacto monocromáticas es ideal para ambientes con luz brillante y con poca luz	Unidad	5		
7	Camiseta de algodón manga larga, cuello redondo color azul oscuro para hombre: 2 talla M, 2 talla L, 1 talla XL	Unidad	5		
8	Mascara respirador, tipo de máscara: Media Cara, cantidad de filtros 2, Material Silicona, Filtros compatibles: 2091, 2097, 6001, 6003, 6005, 6006. Peso: 250 g.	Unidad	5		
9	Sopladora Cilindrada 56,5 CCM Peso 8,8 KG Fuerza de soplado 19 N 1) Velocidad del aire máx. 95 M/S Caudal de aire 790 M3H Nivel de presión sonora 101 Z03 2) Nivel de potencia acústica 109 Z03 Valor de vibraciones, derecha 1,4 M /S2 3)	Unidad	2		
10	Machete Peinilla 16 Pulgadas (7 unidades), 20 pulgadas (3 unidades, 22 pulgadas (2 unidades) + Funda Cuero + Lima No. 6	Unidad	12		

11	Mochila de hidratación Camelbak con depósito de agua con capacidad de 3 litros. Características: Acceso externo para llenado rápido del depósito de agua. Bolsillo seguro con cremallera para pequeños objetos. Elementos reflectantes. Correas ventiladas de malla ligera. Correa de pecho ajustable. Gancho Tube Trap para el tubo. Color: Negro o verde oscuro	Unidad	8		
12	Línea de Vida 13mm - 50m. Mosq 2 1/4, material: Poliéster A-0367-13mm -50 LINEA DE VIDA VERTICAL: En cuerda semiestatica 13 mm x 50 m de longitud con gancho de 2 1/4" CALIDAD CERTIFICADA SGS ANSI/ Z.359	Unidad	2		
13	Kit de escalada que contiene el arnés, el dispositivo de aseguramiento con bloqueo asistido Grigri y el mosquetón Sm´D. P - Certificación(es): Arnés CORAX: CE EN 12277 tipo C, UIAA - Dispositivo de aseguramiento GRIGRI: CE EN 15151-1, UIAA - Mosquetón Sm´D TRIACT-LOCK: CE EN 12275, UIAA - Cinturón: 65-96 cm - Perneras: 48-59 cm - Peso: 700 g	Unidad	2		
14	Morral de 22 litros de escalada para Adultos:Altura: 53 cm, Ancho: 27 cm, Profundidad: 18 cm. - Correas de espuma EVA, forro de tela mesh para una gran comodidad de transporte. - Correa de pecho ajustable, Correa en el abdomen ajustable, Dos portamateriales en las tirantas, Correas con tensores de carga, - Un bolsillo de acceso rápido frontal 26 cm x 22 cm. - Un bolsillo de acceso rápido en la espalda 22 m x 20 cm con gancho para llaves	Unidad	10		
15	Linterna frontal: luz amplia de 350 lúmenes para una visión cómoda de cerca. Cambia a luz roja para preservar la visión nocturna, verde para leer mapas o azul para identificar rastros y ver en el agua. Robusta, totalmente impermeable (IP67) y operada con un solo botón, diseño HYBRID CONCEPT para funcionar con batería recargable	Unidad	8		
				VALOR TOTAL	

1. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
2. Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.
3. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
4. El oferente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta **será rechazada.**
5. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
6. El oferente deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.
7. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al ofere7nte para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:
CC:
CORREO:
DIRECCIÓN: